



JOV/Icr

D. JUAN OLIVEROS VEGA, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales (ELICODESA), Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-11568276; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Pérez-Beyto Abad, el día 5 de noviembre de 2002, con el núm. 1007 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 1556, folio 89, sección 8 hoja CA-23527, inscripción 1ª; **en calidad de Vicepresidente y Consejero Delegado** y en uso de las facultades delegadas en virtud de nombramiento por acuerdo adoptado del Consejo de Administración celebrado el día 26 de agosto de 2015 y elevado a público el día 8 de septiembre de 2015 ante la Notario de Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, vistos los documentos que integran este expediente C06/2018, relativo a la contratación del suministro de productos de limpieza de la Sociedad para 2019, en el que constan entre otros, los siguientes: Comunicación Interior del Encargado General, Memoria Técnica y Descriptiva, Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas e Informe Jurídico,

RESUELVE

Primero. - Proponer la adjudicación del contrato de suministro de productos de limpieza, de los Lotes, 1, 2, 3, 4 y 5 para los servicios de la sociedad, a la **RUTESA, S.L.U.**, provista de C.I.F. nº B 11735958 y domicilio social a efectos de notificaciones en Jerez de la Frontera (Cádiz), Ronda del Pelirón, 26, con sujeción a los Pliegos que regulan el presente contrato y la oferta formulada por la entidad licitadora, por el siguiente importe:

LOTE Nº 1: El presupuesto para el lote corresponde a un importe de diez mil euros (10.000€) y dos mil cien euros (2.100€) en concepto de I.V.A.

LOTE Nº 2: El presupuesto para el lote corresponde a un importe de diez mil euros (10.000€) y dos mil cien euros (2.100€) en concepto de I.V.A.

LOTE Nº 3: El presupuesto para el lote corresponde a un importe de diez mil euros (10.000€) y dos mil cien euros (2.100€) en concepto de I.V.A.

LOTE Nº 4: El presupuesto para el lote corresponde a un importe ocho mil euros (8.000€) y mil seiscientos ochenta euros (1.680€) en concepto de I.V.A.

LOTE Nº 5: El presupuesto para el lote corresponde a un importe de veintidós mil euros (22.000€) y cuatro mil seiscientos veinte euros (4.620€) en concepto de I.V.A.

Segundo. - Notificar y requerir a la entidad interesada, en su condición de adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de esta sociedad, la documentación justificativa que en cumplimiento de la cláusula 21 del Pliego de Condiciones Particulares, a continuación se relaciona:

6º) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

Tercero. - Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes y publicar la misma en el perfil del contratante.

Sanlúcar de Barrameda, a 4 enero de 2019.
EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Fdo.: Juan Oliveros Vega